

SERVICIO DE DÍA PARA ATENDER NECESIDADES BÁSICAS (ASEARSE, COMER, APOYO PUNTUAL...)

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS

Persona en situación de exclusión social > Atención de día y apoyo para la inclusión social

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas de 18 años o más, en **situación de exclusión social**.

Coste

Servicio gratuito.

Condiciones

No hay más requisitos que la **situación de exclusión y la edad** (18+ años).

¿En qué consiste?

Servicio de atención diurna que ofrece a las personas en situación de exclusión un espacio al que acudir durante el día y cubrir sus necesidades básicas, mediante un lugar donde resguardarse, asearse y comer; así como acceder a consigna y lavandería, en su caso ([ficha 1.7](#)). Atienden situaciones de carácter urgente, mediante un servicio de baja exigencia y de uso temporal. Además desarrollan funciones de información y orientación, así como de intervención psicosocial (escucha activa y contención emocional).

¿Para quién?

Personas de 18 años o más, en **situación de exclusión social**.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Tener 18 años o más.

Necesitar apoyo de baja intensidad, según prescripción técnica.

No requieren más requisito que la prescripción técnica; se trata de un servicio de acceso directo, es decir, se puede acceder al servicio sin el paso previo por el Servicio Social de Base.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

[Consultar información completa](#)